



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0908-2014-UNAP
Iquitos, 30 de mayo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 233-FADCIP-UNAP-C-2014, presentado el 16 de mayo de 2014, por el coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre financiamiento de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Augusto Valdez Marín, coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), solicita al rector financiar el proyecto "I Congreso Nacional de Educación, Legislación y Gestión Ambiental para la conservación productiva de la Amazonía", cuyo presupuesto asignado asciende a la suma de S/.5,000.00 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles);

Que, el referido proyecto tiene como objetivo general buscar compartir experiencias entre todos los participantes y buscar alternativas de solución a la problemática ambiental que se viene observando en el ámbito de la Amazonía;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

Con el informe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 159-2014-J-OGPP-UNAP;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, con eficacia anticipada, el proyecto "**I Congreso Nacional de Educación, Legislación y Gestión Ambiental para la conservación productiva de la Amazonía**", presentado por don **Rafael Augusto Valdez Marín**, coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), cuyo **presupuesto asignado asciende a la suma de S/.5,000.00 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el coordinador antes mencionado, tiene diez días hábiles a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL